



RAD. : 2021-00404-00
PROCESO : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA
ACREEDOR : FINESA S.A
GARANTE : RAFAEL MANUEL ESCOBAR CHARRIS
PROVIDENCIA : AUTO 10/09/2021 - RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL, Señora juez, Paso a usted la presente **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA** seguida por **FINESA S.A** Contra **RAFAEL MANUEL ESCOBAR CHARRIS**. Así mismo le informo que la demanda no fue enviada al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA-ATLANTICO (REPARTO). Sírvase proveer. Barranquilla, 10 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, diez, (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia ya que el garante realizó el pago de las cuotas que se encontraban en mora

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 07 de julio de 2021, y mediante auto de fecha 02 de agosto de 2021 se rechaza la solicitud de aprehensión por carecer de competencia y se ordenó ser enviada al Juez Promiscuo Municipal de Palmar de Varela-Atlántico (Reparto).

Se solicita retiro de la demanda lo cual es procedente, por lo que se bajará del sistema.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e730ee9c521cff0aad64d7e93c3840ea15007baec19ee9aa2817efc4d7e786c**
Documento generado en 10/09/2021 08:43:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>